

EPA

RESOLUCION No. 300

“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la Vigencia fiscal de 2014.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPACARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, Artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 013 de 2013, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que a través del Acuerdo N° 107 de 2013, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2014.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 109 del Consejo Directivo faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal de 2014, en lo referente a Traslados, Reducciones, Adicciones y Recursos que se obtengan con entidades del Gobierno Nacional Departamental y Distrital así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos.
- Que existen rubros que acusan deficiencias en las apropiaciones, lo cual implica realizar los movimientos requeridos para efectos de acreditar los valores suficientes que alcancen la consistencia necesaria y de esta manera el Establecimiento pueda cumplir con los compromisos adquiridos.
- Que en el presupuesto del EPA Cartagena, existen unos rubros con saldos de apropiación por encima de los reales compromisos a cumplir en la presente vigencia presupuestal, susceptibles de ser contracreditados.
- Que en virtud de lo anterior

RESUELVE

EDD

RESOLUCION No. 300

“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la Vigencia fiscal de 2014.”

ARTICULO PRIMERO: Contracreditase en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relacionan, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 8.000.000.00).

A.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGOS	RUBROS	VALOR
	INDEMNIZACIONES LABORALES	
010100000101102	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	8.000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITO	8.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, acredítese los siguientes rubros en cuantía de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 8.000.000.00).

A.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGOS	RUBROS	VALOR
	ARRIENDOS Y ADMINISTRACION	
010100010500105	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	8.000.000.00
	TOTAL CREDITO	8.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Enviase copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 01 días del mes de Agosto de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ANGELICA GARCIA TURBAY
DIRECTORA GENERAL

Reviso: FCC
Sub. Ativo y Financiero

Proy: AIAHu